



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría general de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022

DISPOSICIÓN SGCA N° 417/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.347 y modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014, 38/2021 y 128/2021, la Disposición UOA N° 14/2022, el Expediente Electrónico A-01-00022929-2/2022, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Dirección de Servicios Generales solicitó se dé inicio al proceso administrativo para la adquisición y colocación de matafuegos, así como el servicio de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica de los matafuegos existentes -y de aquellos que se adquirieran en el futuro, para todas las sedes del Ministerio Público Tutelar (MPT), por un plazo de doce (12) meses, el cual se encontraba previsto en el Plan Anual de Compras 2022 aprobado por Resolución AGT N° 128/2021.

Que, por ello, mediante el Expediente Electrónico A-01-00022929-2/2022 tramita la Contratación Menor N° 8/2022, tendiente a lograr la contratación y adquisición de los



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

servicios y productos mencionados, por un plazo de doce (12) meses, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la mencionada norma.

Que mediante Resolución AGT N° 334/14, se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar, en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, por Disposición UOA N° 14/2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, Listado de Matafuegos, Constancia de Visitas y Formulario Original para Cotizar y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura, el día 14 de noviembre de 2022.

Que, en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó invitaciones, a fin de cotizar ofertas a las firmas MATAFUEGOS DONNY S.R.L., MATAFUEGOS FIRE S.R.L., MATAFUEGOS LUGANOS S.R.L. y MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y puso en conocimiento del procedimiento a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Sobres N° 18/2022, de fecha 14 de noviembre del corriente -ADJ 139760/22- no se han recibido ofertas por ninguno de los dos medios habilitados para tal fin.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor N° 8/2022 y se declara desierto dicho procedimiento por falta de ofertas.

Que atento a lo expuesto precedentemente, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realizó la desafectación presupuestaria de la suma de prevista de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.360.000.-).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT Nros. 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría general de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar lo actuado en la Contratación Menor N° 8/2022 para la Adquisición y colocación de matafuegos, revisión, servicio de recarga, mantenimiento trimestral y prueba hidráulica.

Artículo 2.- Declarar desierta la Contratación Menor N° 8/2022, toda vez que no se han recibido ofertas para la misma.

Artículo 3.- Encomendar al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio del procedimiento correspondiente para la contratación mencionada en el Artículo 1 de la presente.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



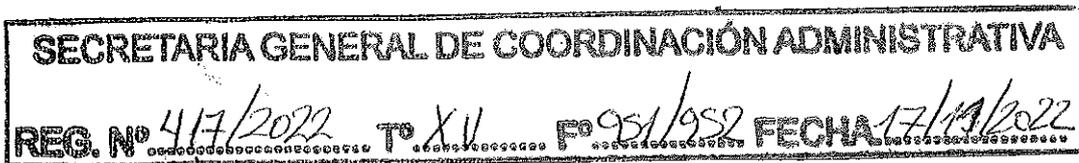
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar